

dia hora mas: si el Senado acepta esta indicacion, yo podré seguir en mi puesto.

El señor **Ibañez**.—No es posible tener sesion a oscuras.

El señor **Puelma**.—Pido la palabra, señor.

Continúan los señores Senadores haciendo ligeras observaciones a un tiempo.

El señor **Puelma**.—Comenzaré mi discurso, señor.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

Rogaria a los señores Senadores que no hablaran todos a la vez.

Me permito pedir al Senado un poco de silencio. He otorgado la palabra al honorable señor Puelma.

El señor **Puelma**.—Voi a principiar.

El señor **Sanfuentes**.—Es lo mejor.

El señor **Ibañez**.—Van mejorándose las posturas, i puede que lleguemos a la sesion permanente.

El señor **Sanfuentes**.—No hai posturas que se tenga: se trata de respetar un acuerdo de la Cámara.

El señor **Vicuña** (don Claudio).—Son ya las cinco i media, señor.

El señor **Fernandez Concha**.—Es ya la hora.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—El señor Senador por Valdivia propone que se prolongue la sesion por media hora.

El señor **Sanfuentes**.—Es la indicacion que he formulado, para que no se pierda el tiempo.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Si la Cámara tuviera a bien aceptar esta indicacion, por mi parte no tendria inconveniente para continuar en este puesto.

El señor **Encina**.—En vista del inconveniente de que el honorable señor vice-Presidente pueda concurrir esta noche a presidir, retiro mi indicacion.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Queda la indicacion del honorable Senador por Valdivia...

El señor **Puelma**.—En cumplimiento de lo acordado por la Cámara, en sesiones anteriores, estaba dispuesto a hacer desde luego uso de la palabra; pero si se trata de modificar ese acuerdo, por mi parte me opongo.

Pido que la Cámara celebre un acuerdo especial a este respecto.

El señor **Silva**.—Hai poca seriedad en lo que estamos haciendo, señor Presidente; es mucho mejor levantar la sesion.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Ya dió la hora, tambien.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

JULIO REYES LAVALLE,
Redactor de sesiones.

SESION 63.^a ORDINARIA EN 17 DE OCTUBRE
DE 1884

Presidencia del señor Gonzalez

SUMARIO

Cuenta.—Dspues de discutirse una indicacion del señor Sanfuentes para celebrar sesion permanente el sábado próximo hasta despachar el proyecto de reforma constitucional, se acuerda aumentar las horas de sesion i hacer permanente la del lunes.

Asistieron los señores:

Beza, José	Rosas Mendiburu, Ramon
Concha i Toro, Melchor	Sanfuentes, Vicente
Elizalde, Miguel	Sanchez, José Ramon
Encina, José Manuel	Silva, Waldo
Fernandez Concha, Domingo	Valenzuela C., Manuel
Gana, José Francisco	Vergara A., Aniceto, (Ministro de Relaciones Exteriores)
García de la H., Manuel	Vergara, José Francisco
Guerrero, Ramon	Vial, Ramon
Ibañez, Adolfo	Vicuña, Claudio
Larrain G., Francisco de B.	Zañartu, Javier Luis
Lazo, Joaquin	i los señores Ministros de lo Interior, de Justicia i de Hacienda.
Marcoleta, Pedro N.	
Pereira, Luis	
Puelma, Francisco	
Recabárren, Manuel	
Rodriguez, Juan E.	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.^o Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Están agotados los fondos concedidos por la lei de presupuestos para atender a los gastos que demandan diversos servicios del Ministerio de lo Interior, consultados en los ítems 250 i 256 de la partida 23, en el ítem 1.^o de la partida 35 i el ítem 3.^o de la partida 46.

Los dos primeros ítems corresponden a gastos del ramo de correos, que atendido el incremento que dicho ramo ha tenido en el año actual, es indispensable satisfacer con mayor cantidad de la consultada.

Los trescientos mil pesos que se asignaron en el ítem 1.^o de la partida 35 para gastos de reparacion i aperturas de vías públicas i construcciones de puentes, se han agotado ya en su totalidad, a pesar de la estricta economía que se ha observado en la inversion de estos fondos i de los recursos con que se han suscritos los vecinos.

Para atender durante los meses que restan del presente año a las necesidades mas urgentes del servicio en las diversas provincias de la República, será menester, a lo ménos, la suma de veinticinco mil pesos.

Los cincuenta mil pesos consultados en el ítem 1.^o de la partida 46 para estudio de nuevas líneas férreas, se han invertido tambien en su totalidad, por haber sido necesario destinar una parte de estos fondos al pago de honorarios de ingenieros contratados en el año anterior.

Para atender a los gastos que demandarán los estudios i formacion de planos i presupuestos de los ferrocarriles de la frontera, durante los meses que restan del presente año, se necesitará la suma de catorce mil pesos, segun lo ha hecho presente al Gobierno el jefe de la comision de ingenieros encargada de esos trabajos.

En esa virtud, i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese los siguientes suplementos a las partidas del presupuesto del Ministerio de lo Interior que a continuacion se espresan:

De tres mil pesos, al ítem 250 de la partida 2.3, destinado a impresiones del ramo de correos;

De cinco mil pesos, al ítem 256 de la misma parti-

da, destinado a sueldos de empleados interinos i gastos imprevistos del mismo ramo;

De veinticinco mil pesos, al ítem 1.º de la partida 35, destinado a gastos de conservacion i apertura de caminos, construccion de puentes, etc.; i

De catorce mil pesos, al ítem 3.º de la partida 46, destinado a estudios i formacion de presupuestos de nuevas vías férreas.

Santiago, 16 de octubre de 1884.—DOMINGO SANTA MARIA.—*J. M. Balmaceda*».

Se reservó para segunda lectura.

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 8 de octubre de 1884.—Quedo impuesto, por la nota de V. E. número 172, fecha de ayer, de que esa Honorable Cámara ha tenido a bien reelejir, en sesion de 6 del corriente, a V. E. para su Presidente i al señor don Marcial Gonzalez para vice-Presidente.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su citada nota.

Dios guarde a V. E.—DOMINGO SANTA MARÍA.—*J. M. Balmaceda*».

Se mandó archivar.

3.º Del siguiente oficio del presidente de la Comision mista encargada del exámen de los presupuestos para el año 1885.

«Santiago, 15 de octubre de 1884.—La Comision mista de presupuestos que tengo el honor de presidir ha acordado dirijirse por mi conducto a los Presidentes de ámbas Cámaras, rogándoles se pusiera en conocimiento de los miembros del Congreso que en la sesion que celebrará el sábado próximo, a las 8 P. M., se tratará de las partidas del presupuesto del Ministerio de lo Interior, referentes a gastos de beneficencia, policia i vacuna.

La Comision cree que aquellos de los miembros del Congreso que deseen hacer enmiendas a las partidas del presupuesto que tratan de estas materias, facilitarán el logro de sus propósitos i consultarán un ahorro de tiempo en las discusiones a que aquellas enmiendas hayan de dar lugar, si se sirvieran presentarlas en la sesion indicada, por escrito i con los datos justificativos suficientes, al estudio previo de la Comision mista.

Dios guarde a V. E.—*M. Valenzuela Castillo*».

Se mandó acusar recibo.

4.º De la siguiente mocion:

«Honorable Senado:

El Senador suplente por Copiapó, doctor Ramon Allende Padin, ha sido arrebatado prematuramente al Congreso i al pais. Minado su organismo por larga i cruel enfermedad, que no le estorbó, sin embargo, hasta los últimos dias de su vida en el cumplimiento de sus deberes para con la patria i con la humanidad doliente, ha sucumbido noblemente en su puesto de ciudadano i de hombre de ciencia.

Los estragos del mal que ha puesto fin a su existencia estaban ya bastante pronunciados, cuando el llamamiento del pais i de las autoridades arrancó a nuestro finado colega, a su familia i a sus lucrativas tareas profesionales, i le llevó al ejército. Allí le esperaba una difícil i considerable tarea. Se trataba de crear o, por lo ménos, de reorganizar radicalmente el servicio sanitario, ramo en que la guerra nos obligaba a una serie de improvisaciones atrevidas, i tan eficaz

fué al frente de esta institucion la accion del doctor Allende Padin, que se recojió i atendió con esmero en las ambulancias i los hospitales chilenos, despues de Chorrillos i Miraflores, mas de cinco mil heridos de los dos ejércitos belijerantes.

Este triunfo de organizacion, fruto de largos meses de consagracion, de constancia, de abnegacion sin límite i de labor personal capaz de comprometer la mas intacta enerjía corporal, agotó las últimas fuerzas de nuestro malogrado colega, al mismo tiempo que se dispersaban, por el efecto natural de dos años de ausencia, los elementos de una estendida clientela. La vida i los intereses del hombre fueron el holocausto ofrecido por él en el altar de sus deberes i de su afecto hácia el pais.

La nacion no puede ménos que mostrarse jenerosa respecto del que así cumplió con ella en la hora del conflicto exterior, i reparar, siquiera en parte, las consecuencias que ha tenido para los suyos la patriótica i levantada conducta del finado Senador por Atacama.

En esta virtud, proponemos a la consideracion i aprobacion del Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a la viuda e-hijos del ex-superintendente del servicio sanitario del ejército en campaña, doctor Ramon Allende Padin, una pension anual de mil quinientos pesos, de que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.

Santiago, 16 de octubre de 1884.—*Waldo Silva*.—*Ramon Vial*.—*M. Recabárren*.—*J. L. de Zañar tu*.—*M. García de la Huerta*».

Se reservó para segunda lectura.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Continúa la discusion pendiente sobre el artículo 1.º del proyecto de reforma constitucional.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Puelma.

El señor **Sanfuentes**.—Pido la palabra ántes de la órden del dia.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Sanfuentes**.—No sé si estoi equivocado, pero creo que la discusion sobre el proyecto de reforma constitucional se halla bastante avanzada, podria aun decir que se ha debatido hasta el cansancio; me parece que en dos sesiones mas podria quedar terminada, aumentando las horas de trabajo.

Para rectificar hechos, para contestar ciertos argumentos, creo que no hai necesidad de hacer largos discursos; de manera que puede terminarse este prolongado debate en pocas sesiones.

Empezando a las dos de la tarde — yo preferiria a la una—empezando a las dos de la tarde la sesion de mañana i declarándonos en sesion permanente.....

El señor **Fernández Concha**.—Podríamos tambien madrugar.

El señor **Sanfuentes**.—Bien valdria la pena de hacerlo, pues se trata de un asunto de gran importancia, de vital interes para el pais. Si Su Señoría quiere, la sesion podria comenzar a las ocho de la mañana; pues es preferible esto a trabajar de noche. Hago indicacion en el sentido espresado.

El señor **Silva**.—Desearia que se formulara la indicacion de una manera clara i precisa.

El señor **Sanfuentes**.—Mi indicacion es para que la sesion de mañana principie a las dos de la tarde i continúe hasta concluir el debate de reforma constitucional.

El señor **Pereira**.—¿Habria tambien sesion en la noche?

El señor **Sanfuentes**.—Eso no lo sé; no puedo prever lo que suceda. Si se quiere, comencemos a la una; es mas conveniente que funcionar de noche.

El señor **Silva**.—Desearia que se leyera la indicacion.

El señor **Secretario**.—El señor Senador por Valdivia hace indicacion para que la sesion de mañana comience a las dos de la tarde i continúe hasta terminar el debate del proyecto de reforma constitucional.

El señor **Silva**.—En la vida parlamentaria que ha tenido el Senado, desde la Constitucion política de 33 que nos rige, no se ha visto formulada una proposicion para que este alto cuerpo se constituya en sesion permanente, apesar de haber en ese largo tiempo, de mas de medio siglo, ocurrido tres guerras extranjeras, dificultades trascendentales en la hacienda pública, en las relaciones exteriores i en el orden interno. I ahora sin que existan acontecimientos de esa gravedad se pide al Senado un acuerdo de una trascendencia tal, que conviene estimar en su estension i alcance.

¿Qué es una sesion permanente?

En la indicacion no se dice: tampoco en los reglamentos internos del Senado o Cámara de Diputados; lo que puede dar lugar a que se entienda por sesion permanente un trabajo asiduo, constante del Senado, sin interrupcion alguna desde el dia sábado próximo hasta el dia lunes en que el Senado debe clausurar las sesiones por terminar entónces la convocatoria. Entendida así la proposicion, ella seria impracticable i contendria un absurdo, porque no es posible exigir ni suponer asistencia de los Senadores en esa forma i por una estension continuada de tiempo tan considerable.

Como digo, llegarían las doce de la noche del sábado, seguiríamos el domingo, i los creyentes ni siquiera podria oír misa.

El señor **Sanfuentes**.—Podrian ir a oírlos los que quisieran.

El señor **Silva**.—Ruego al señor Presidente no permita que se me interrumpa.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Ruego al señor Senador por Valdivia se sirva no interrumpir.

El señor **Sanfuentes**.—No haré ninguna interrupcion mas.

El señor **Silva**.—Aparte de los inconvenientes personales de los Senadores, imponiéndoles una asistencia permanente i forzada, que privaria aun de la misa a los creyentes que tenemos en la sala, existen otras consideraciones de orden superior que conviene que el Senado estime i tenga presente.

El Senado es un alto cuerpo del Estado, esencialmente deliberante, en el cual la libertad de la palabra debe ser ampliamente respetada, así como es garantida su expresion i el voto por la inviolabilidad que acuerda la Carta Fundamental. Es de notar que esas inmunidades se estienden tambien a la persona de los Diputados i Senadores, porque la Carta ha querido poner a los miembros del Congreso en una

situacion escepcional favorecida, todo con el propósito de alcanzar libertad en la palabra i en la discusion.

Siendo, pues, ésta una de las condiciones esenciales del Senado, ellas serian vulneradas amenguándolas, si hubiera de acordarse sesion permanente, que no seria otra cosa que la estrangulacion del uso de la palabra i de la amplia i libre discusion.

Los derechos mas caros del hombre asegurados por la Carta Fundamental, para reunirse, para deliberar, para emitir sus pensamientos de palabra o por escrito, se reflejan en el Senado i le pertenecen, como representante del pueblo. I esos derechos que ejercitamos como ciudadanos i como delegados de nuestros mandantes serian tambien lastimados por la restriccion que a ellos se impondria con una sesion permanente.

El Senado, celebrando un acuerdo de esta naturaleza, afectaria una de las condiciones mas esenciales de su existencia: *la libertad en la discusion*.

I despues de haber tenido a bien constituirse en sesion permanente, con mengua de las prerogativas de los Senadores i del cuerpo, ¿podría el Senado ser un severo custodio de los derechos i facultades que le corresponde ejercer, fiscalizando los actos de la administracion, velando porque la Constitucion i las leyes se respeten i cumplan i por que los derechos de los ciudadanos sean respetados?

La fuerza moral del Senado, como cuerpo deliberante, nace de la sabiduría i prudencia en sus deliberaciones, del patriotismo que aparece en ellas, i mui particularmente del respeto profundo a las libertades i a las leyes; porque mal puede ser custodio de esos derechos i de las leyes el poder que es refractario de ellos en su propio seno.

Todos estos inconvenientes graves envuelve la indicacion que se discute, que tiende a estrangular el debate, a ahogar la discusion para alcanzar la solucion de un negocio en fatales condiciones.

En una de las sesiones pasadas, el señor Ministro de lo Interior espresó lealmente al Senado el deseo de que se permitiese al señor Senador por el Nuble el ocuparse estensamente del desarrollo de una indicacion compleja que se proponia discutir, aunque esa discusion fuese poco conciliable con el reglamento. Me parece que el Senado oyó con agrado la esposicion del señor Ministro, porque convenia se diese al Senado una libertad de discusion que se le negaba.

¿Cómo acontece ahora que se formula una indicacion, que me atrevo a creer que sea del beneplácito del Gobierno, contrariando las palabras del señor Ministro que deseaba i pedia amplia libertad en la discusion?

Ser de esto lo que fuere, la verdad es que, con el acuerdo que se propone, se procura llevar al Senado a una resolucion inconsiderada, que afecta la esencia de su organizacion, como poder público deliberante i establece un fatal antecedente parlamentario que yo por mi parte no aceptaré jamas.

A una cuestion del momento, de efectos transitorios, se sacrifican los fueros del Senado, como si no fuese de vida permanente i de antecedentes que conviene respetar sin dejar tras sí prácticas que pueden ser de fatales consecuencias.

¿I qué razon atendible se ha presentado para pedir que el Senado adopte ese acuerdo escepcional?

Si el proyecto de reforma no se despacha en las sesio-

nes prorogadas en que nos encontramos, puede el Gobierno incorporarlo en las sesiones extraordinarias, i siempre habria tiempo para que fuese lei oportunamente, tres meses ántes de las calificaciones de marzo próximo.

Luego la urgencia no puede insinuarse como fundamento para la sesion permanente.

La discusion de este asunto ha sido mui estensa, pero siempre templada i en el campo de los principios i de la doctrina. Se encuentra tocando su termino; ¿i por qué, entónces, se procura desnaturalizar violentamente la discusion?

Este procedimiento no está ni en el honor del Gobierno, ni en el interes del Senado, que debe mirar afectados sus fueros i conveniencia, porque seria mas propio que el proyecto de reforma fuese solucionado sin salir de las reglas comunes parlamentarias.

Con todo, parece que, pudiendo salir francamente por la puerta, se prefiere la ventana, sin cuidarse de las condiciones desfavorables que esa salida puede tener.

Sea enhorabuena, pero con mi voto particular en contra, sobre la proposicion de sesion permanente, que rechazo con enerjía como contraria a los fueros del Senado, a la libertad de discusion i a la conveniencia del Gobierno.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Ha creido el señor Senador por Bio-Bio que debia oponerse a la indicacion formulada por el señor Senador por Valdivia, i que le era lícito dirigirse al Ministro de lo Interior en cuestion de procedimiento i de iniciativa de los señores Senadores.

Obligado por las alusiones del señor Senador que las ha dirijido, debo decir dos palabras, aunque la cuestion promovida es de mera discusion sobre la forma de tramitar i discutir los negocios pendientes del Honorable Senado.

Se ha impugnado la sesion permanente, i como en mi asiento de Diputado he concurrido a votaciones que así la han acorlado, creo justificadas las mas breves observaciones que me permitiré recordar ante vosotros.

La sesion permanente es en muchos casos, no la estrangulacion del debate, como se asegura, sino la afirmacion del derecho de las mayorías cuando las minorías prolongan inconsideradamente las discusiones i frustan o amenguan la eficacia de la voluntad de los mas.

Convengo, señores, en que una sesion permanente, cuando un debate no ha tenido todo su desarrollo, o cuando se propone de improviso, es ocasionada a apreciaciones desfavorables o a procedimientos dignos de resistencia i de reproche. Pero una sesion permanente, para dia determinado, pudiendo concurrir todos los interesados en la discusion i hablar libremente i sin medida, i cuando un negocio ha sido dilucidado ampliamente, es el ejercicio de un derecho estremo, pero de un derecho lejítimo, si no se quiere subordinar los mas a los menos.

Por esta razon, en la Cámara de Diputados se ha acordado sesion continua en diversas ocasiones. Quizá no ha sucedido ántes en el Senado, porque ántes la oposicion o la contradiccion se han producido en formas diferentes que las de este momento.

Hoi por hoi, se debate un proyecto de lei que ocupó mas de dos meses a la Cámara de Diputados, con dieziocho o veinte sesiones de trabajo, i que se discu-

te aquí desde hace mas de un mes i por no ménos de doce sesiones. Su materia es conocida del público, debatida por la prensa hasta el fastidio, conocida i mui conocida del Senado, i por lo mismo sujeta a recibir el fallo de este honorable cuerpo.

Por último, la sesion permanente no estrangula el debate, acuerda abreviar el tiempo, aumentar el trabajo i ponerse en camino de conclusion, respetando el derecho de cada Senador para decir todo lo que quiera, sin limitacion alguna.

En esta forma, la sesion permanente que se propone no deprime los derechos de la discusion ni la libertad de concurrencia de todos los señores Senadores que deseen asociarse al debate.

Casi no hai pais parlamentario en donde no exista la clausura, derecho de las mayorías, derecho escabroso a veces, pero al fin un derecho regular contra el supuesto derecho de la obstruccion, de la prolongacion innecesaria i del abuso de las oposiciones intemperantes.

La Inglaterra, cuyo antiguo réjimen conservamos aun en materia de discusiones de parlamento, concluia de ordinario sus grandes debates en la forma que ahora se propone, acordando el trabajo continuo i hasta concluir, pero respetando el derecho de hablar hasta que no haya representante alguno que desee hacerlo.

En el año último, Gladstone dió una gran batalla, i los obstruccionistas perdieron sus antiguas ventajas, pues se acordó e implantó la clausura.

En este momento, despues de un largo i fatigoso debate, se propone la sesion permanente, no para coartar a nadie su amplio derecho de palabra, sino para trabajar i hablar hasta concluir.

Cuestion es ésta que solo a la Cámara i a sus procedimientos internos afecta, i que en su discrecion resolverá como lo estime conveniente.

La Cámara sabrá si espera nuevas luces que alumbrén su camino, si aun vacila sobre las opiniones que han de resolver el problema, i si da o nó importancia a otros proyectos de lei que hace tiempo esperan la palabra i el voto del Senado.

El señor **Sanfuentes**.—Se ha calificado mi indicacion de contraria al Reglamento i a las buenas costumbres parlamentarias.

Contraria al Reglamento. ¿Dónde está la disposicion que prohíba la sesion permanente? El señor Senador que impugna mi proposicion i es abogado, sabe que hai un principio jeneral que dice que donde la lei no prohíbe, permite, con tal que no se dañe a tercero i no contrarie los principios de moral. ¿Acaso mi indicacion tiene algo de inmoral?

Si quisiera agriar el debate, lo que de ninguna manera deseo, modificaria mi indicacion, dándole otra forma, i entraria, para apoyarla, en cierta clase de consideraciones. Si se toma el proyecto por el lado de la política, veríamos qué estension no puede darse al debate, i demostraria a la Cámara cómo puede hacerse la perder tiempo. Pero no quiero hacerlo, en obsequio mismo de la brevedad de este prolongado debate.

Queda, pues, sentado que mi indicacion no es contraria al Reglamento, desde que éste no la prohíbe.

Se ha dicho que desde hace cincuenta años, desde 1833, jamas el Senado ha celebrado sesion permanente.

Por mi parte, yo no lo sé: tengo mui mala memoria i no he rejistrado diariamente el *Boletín de Sesiones* para ver si alguna vez esto ha sucedido; pero me parece que si se rejistrara el *Boletín*, talvez encontraria que se ha celebrado una o mas sesiones permanentes. Sin embargo, no doi importancia a este argumento.

Con todo, podemos atenernos a las prácticas del Congreso. Como el señor Ministro de lo Interior lo ha recordado, la Cámara de Diputados se ha constituido mas de una vez en sesion permanente.

Ahora permítame el señor Presidente i permítame la Cámara que le explique, aun cuando se dé por sentado que el Senado nunca ha tenido sesion permanente, permítame que le explique por qué en cincuenta años no habia sido necesario.

No habria sido necesario porque el Senado no está compuesto de jóvenes, sino de hombres ya maduros, mientras que la Cámara de Diputados la forman hombres en que arde en toda su fuerza la sangre de la juventud, i discuten con mas calor i entusiasmo.

Permitaseme, señor, hablar con franqueza, sin que de ninguna manera sea mi ánimo ofender a nadie; estoi mui léjos de eso. La verdad es que el ardor juvenil de la Cámara de Diputados parece como que se hubiera pasado por una malla a la Cámara de Senadores; i si allá se han declarado en sesion permanente cuando se ha visto el caso de hervir la sangre, ¿por qué no se invocarian las mismas razones en el Senado, que se ha vuelto joven?

Voi a dar una razon que se me ocurre en este momento, aunque interrumpa mi argumentacion, porque si la dejo para mas tarde, es mui probable que perdiera su recuerdo.

Si alguna persona ha observado con atencion el orden seguido en el debate de la reforma, no habrá podido menos de ver que ya está agotada la discusion, que ya nada hai casi que decir. Anteayer, fijándome en los discursos de los señores Senadores que impugnan el proyecto, he notado que cuando no repetian argumentos i razones ántes aducidos, empleaban cierta táctica, cierta estrategia parlamentaria, que tuve lugar de admirar i aplaudir cuando hablaba un señor Senador.

Pero, ¿qué es lo que ha sucedido? Que no se ha tocado el fondo de la cuestion, sino que se han tomado argumentitos que rebatir; i es mui fácil asirse de una palabrita para hacer largos discursos. Cuando se ha hablado, se atacaba un punto de la historia de la Bélgica, o bien se argumentaba sobre si el señor Ministro habia dicho *a o q.*

¿es posible que en un asunto de tal gravedad, de tal latitud, sigamos un sistema propio mas bien de una disertacion académica i solo para lucir el talento de la dialéctica?

Yo dejo a todos la mas plena libertad de palabra, i aun aplaudo la facilidad de espresion; pero tambien quiero que se me deje la misma libertad para defender mi indicacion.

Otra idea que se me ocurre ahora. Se ha dicho que la cuestion es ardua, es compleja, de difícil solucion; que aun no ha sido resuelta en los grandes pueblos de Europa que vienen debatiéndola hace siglos. Cuando esto he oido hasta el cansancio i admirado cómo se sostenia esto, me preguntaba a qué queda reducida esta gran cuestion. Para mí solo a dos puntos:

el primero, si el Estado debe tener relijion; i segundo, si la Iglesia debe estar separada del Estado.

El señor Silva pronuncia algunas palabras que no se alcanzan a oír.

Su Señoría, que criticaba las interrupciones, me interrumpme ahora; ha caido en el garlito. Interrúmpame Su Señoría cuantas veces quiera; yo soi amigo de la mas amplia libertad en esta materia. Esta no es mas que una vuelta de mano.

Siguiendo en mis observaciones, debo decir que esta grave cuestion ha sido perfectamente resuelta en cuatro palabras por unos hombres que si no eran unos grandes sabios, eran hombres prácticos, por los grandes patriotas de Estados Unidos, que de una pluma danzanaron la cuestion escribiendo en la portada de su Constitucion: Aquí no es permitido lejislar sobre relijion.

El señor **Recabárren**.—Zanjemos así la cuestion.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—¿Por qué no hacemos lo mismo nosotros dentro de la libre discusion?

El señor **Sanfuentes**.—A mí me parece bien.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Proponga Su Señoría esa solucion.

El señor **Fernandez Concha**.—Pero ¿a que vota con el Gobierno!

El señor **Sanfuentes**.—Nadie tiene menos derecho que los conservadores para decirme que voto con el Gobierno, i hartas pruebas he dado de que obro con entera independenciam i ajeno a toda influencia gubernativa. Sin ir mas léjos, ahí está la cuestion cemeniterios en que no ceje un ápice con el Gobierno, i dije talvez algunas crudezas, pero merecidas. I ojalá que mi voz hubiera sido escuchada entónces, porque quizas el Gobierno se habria detenido en una reforma impremeditada, i el hombre que se arrepiente i detiene es un hombre sabio.

I al Presidente de la República i a sus Ministros no se les puede ahora decir que retroceden, que vuelven atras, porque no llevan la reforma a sangre i fuego. Léanse los discursos del Presidente de la República, a los que tantas veces se ha aludido, i se verá que dice claramente que no debe llevarse la reforma hasta el último estremo.

Se me quiere presentar como un instrumento del Gobierno, a mí, a quien siempre ha agriado la vida pública i que solo he recojido disgustos en ella. Declaro que nadie tiene derecho, i menos los conservadores, para decirme que votaré con el Gobierno. Protesto de semejante imputacion.

Desde hace dias vengo manifestando la misma opinion de que el debate está ya agotado, que se ha discutido hasta el cansancio.

Por grave que sea la cuestion que se ventila, estamos viendo que los señores Senadores que impugnan el proyecto tienen ya que recurrir a las palabras para continuar la discusion. ¿En dónde está, pues, la estrangulacion de los derechos de los Senadores si se aprueba la indicacion que he propuesto? Despues de las largas discusiones oidas, ¿no es posible concretar en media hora los argumentos que puedan hacerse?

Por esto creo que, constituyéndonos en sesion desde las dos del dia de mañana, podemos alcanzar a agotar la discusion de la materia.

Se dice que es necesario que en el Senado haya

una discusion tranquila. ¿En qué se opone mi indicacion a esa necesidad?

Parece que se ha dado a entender tambien que con esto se ataca el derecho de las minorías.

Nadie mas que yo acepta el derecho de las minorías, porque para mí son simpáticas. Pero cuando las minorías entran en un terreno que, permítaseme decirlo claramente, está fuera de la moderacion i de la prudencia, es necesario usar de cierta contemplacion por las mayorías. Es cierto que las mayorías no deben estrangular las discusiones ni deben jamas imponer un poder ominoso a las minorías; pero tambien éstas deben guardar ciertas consideraciones. ¿A dónde iríamos a parar si se permitiera una discusion eterna i si este cuerpo colejado no pudiera constituirse en sesion permanente? Los hombres de palabra ¿no prolongarian los debates indefinidamente? Tratándose de una cuestion sobre la cual se han escrito tantos volúmenes, cuestion que se viene discutiendo desde siglos atras, ¿no se podria hablar durante meses i años? Si se ha hablado de ella durante siglos, ¿no se hablaria durante un año? ¿I podrían las mayorías tolerar esto?

En todas las legislaciones de todos los paises es una regla de derecho que las comunidades decidan siempre por mayoría, i ojalá que en ciertas comunidades no decidieran mayorías que suelen llegar hasta a aprobar crímenes! No veo qué error podria cometer el Senado diciendo que tenemos un tiempo fijo para resolver la cuestion. En los tribunales de justicia, en los Congresos estranjeros, siempre se fija para los debates cierto límite, no pudiéndose discutir sino durante ciertas horas. ¿Cuál es, entónces, el crimen que se comete acordando la sesion permanente?

Creo, señor Presidente, que lo espuesto es suficiente para fundar mi indicacion; pues si siguiera contestando todas las objeciones que he recojido, me estenderia demasiado.

El señor **Puelma**.—Siento sinceramente, señor, que la marcha tranquila que hasta ahora habia seguido este debate venga a alterarse con la indicacion del señor Senador por Valdivia.

Se comprenderia una proposicion semejante si animara a los Senadores que han entrado en el debate un espíritu que pudiera ni aun ser sospechoso de que trataban de impedir la marcha del Gobierno en cualquier sentido. Si es ese el terreno en que se coloca la cuestion, indudablemente reconozco a la mayoría el derecho de decir: «vamos adelante, acordemos sesion permanente hasta llegar al fin». Pero, ¿se traduce esto bajo algun aspecto en la cuestion presente? De ninguna manera.

Llamo seriamente la atencion del Senado hácia este punto.

Ahora, ¿acceptaria el Senado la sesion permanente cuando no se revela motivo alguno en que fundarla?

Repito, que siento vivamente se haya desnaturalizado la discusion de esta manera i que se haga de ella un debate que no corresponde de ningun modo a las miras que deben tenerse en vista cuando se discuten asuntos de tanta importancia para el pais.

El honorable Senador por Valdivia decia que si entrara a usar de la palabra para manifestar los intereses políticos que animaban a los que han tomado parte en esta discusion, podria estenderse un dia o mas.

Desafio al honorable Senador a que encuentre en

mis palabras, en cualquier punto de los que he tocado en el debate, interes político de alguna especie. ¿Ni qué interes político podria haber de mi parte, ni de parte del señor Recabárren, del señor Vergara ni del señor Silva, que se han opuesto al proyecto? Lo mismo puedo decir de parte del honorable señor Concha i Toro. ¿Acaso no somos liberales? ¿No tratamos de marchar en el mismo sentido en que marchan los que profesan estas mismas ideas? ¿Qué es lo que combatimos entónces? Simplemente un proyecto que no corresponde a la idea liberal.

Cuando se encuentra en este terreno, cuando se trata una de las cuestiones mas serias que pueden traerse a la Cámara se quiere ponerle fin con una sesion permanente. Es esto mui triste para el que lo propone i mui triste para el Senado, si lo acepta.

En fin, señor Presidente, no queriendo permanecer mas en este terreno, me permito hacer notar que la indicacion, tal como se presenta, es inadmisibile.

El Senado acordó, en dias anteriores, que despues de terminada la discusion del artículo primero se votaria en la sesion siguiente, i en seguida se entraria a discutir los artículos siguientes. No niego al Senado el derecho que tiene para volver sobre este acuerdo; pero miéntras tanto, si se mantiene, es preciso respetarlo. Ahora, si se quiere tomar el partido de dar por terminada la discusion, enhorabuena, la Cámara resolverá lo que tenga a bien.

Por lo que a mí toca, repito lo que ya he dicho en otra ocasion; esta cuestion, apesar de lo discutida que está, no ha sido aun colocada en el punto en que debe debatirse. Esto manifestará al señor Senador por Valdivia cuán léjos estoi de aceptar la manera de ver de Su Señoría.

No tengo interes alguno en demorar la discusion. Al contrario, si tomo la palabra para oponerme a la indicacion, es únicamente porque creo que con ella se va a establecer un fatal precedente en el Senado, se va a desnaturalizar este debate que habia marchado en un terreno tranquilo i elevado, se va a convertir en cuestion política este proyecto i a darle una solucion que, a mi juicio, es de las mas impropias para el, amenguando con ello la dignidad de la Cámara i del Gobierno.

El señor **Sanfuentes**.—Necesito hacer una rectificacion.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Si es para rectificar, tiene Su Señoría la palabra.

El señor **Sanfuentes**.—Me alegro que Su Señoría haga cumplir el Reglamento.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Para eso estoi aquí, señor.

El señor **Sanfuentes**.—I yo tomo las indirectas como directas, pues no siempre se ha observado el Reglamento.

Yo no me he referido al señor Senador que deja la palabra, ni a ningun otro, cuando he hablado en jeneral de que estas discusiones tan largas solian obedecer a la política.

Pero, señor, aun suponiendo que realmente los señores Senadores obedecieran a ese espíritu, ¿qué tendría ello de raro ni de censurable? Absolutamente nada. Yo aplaudiria al señor Senador que franca i lealmente declarara que hacia de esta cuestion una cuestion política i que procedia en consecuencia; pero el señor Senador por el Ñuble no ha dicho una sola

palabra sobre el particular, ni dejado ver absolutamente tal espíritu: ¿cómo puede darse entonces por aludido Su Señoría? Todavía podría hacerlo el señor Senador Ibañez, que, con una franqueza que le aplaudo, declaró que la cuestión no solo era social sino política, i aun que era cuestión de Gabinete.

Ya verá el señor Senador i la Cámara que no he tenido ni el mas remoto ánimo de herir la susceptibilidad de ningun señor Senador, i dejo la palabra.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Voi a asociar mi voz a la de los señores Senadores que han combatido la indicacion, i no la voi a combatir porque desconozca en el señor Senador por Valdivia el derecho de hacerla, sino porque me parece que está mui mal escogido el momento i la oportunidad.

Las razones en que el señor Senador ha apoyado su indicacion, carecen de fundamento. El debate, es cierto, ha sido bastante estenso en la otra Cámara i en esta, pero el hecho es que tiene tantas faces por donde considerarse, que realmente es difícil que se agote la discusion. Acaba de manifestar esta verdad el mismo señor Senador por Valdivia, cuando ha dicho que la cuestión es tan sencilla que quedaria definitivamente resuelta con solo establecer en nuestra Constitucion el principio de la República norteamericana: que en materia de religion no se puede legislar. ¿Por qué no lo adoptamos? ¿Por qué no lo ha propuesto siquiera Su Señoría?

Comprendo que llega cierto momento de cansancio en que se produce naturalmente el deseo, la exigencia de llegar al voto, ya por la situacion personal de los Senadores, ya porque tienen su opinion tan fuertemente arraigada que no necesitan una discusion mas detenida. Pero ¿acaso en el Parlamento se discute solo para convencer a los miembros que lo componen? Nó, señor, el Parlamento no es solo un cuerpo deliberante llamado esclusivamente a resolver con el voto, sino que tambien debe deliberar para ilustrar al país, para formarle su opinion, de tal suerte que en todas partes la tribuna parlamentaria es uno de los medios mas eficaces i poderosos de propaganda, porque realmente es el que mejor arrastra la opinion por el interes con que se siguen sus debates.

Me esplico mui bien que cuando se observa en la minoría un espíritu de obstruccion, las mayorías tratan tambien de ver modo cómo imponer su voluntad; pero éstas no deben hacerlo sino en casos extremos mui justificados. En otros parlamentos se han adoptado algunas medidas a este respecto; la cámara francesa tiene la clausura, pero se propone la clausura cuando el debate ha llegado a su término, esto es, cuando han hablado con toda libertad los representantes de los diversos grupos políticos en que se halla dividida.

I, sin embargo, muchas veces la clausura no hace mas que agriar los debates i producir resultados contraproducentes. La clausura no existe entre nosotros, i de aquí la imposibilidad de declarar cerrado un debate cuando todavía pide la palabra un Senador. En el parlamento ingles existe algo parecido; pero allá las sesiones son sumamente largas i hai tiempo para que la discusion realmente llegue a su término. Nosotros por nuestras costumbres, por nuestros hábitos, por nuestro modo de ser, no tenemos, ni hemos de tener nunca semejantes sesiones.

Entre nosotros, i mui especialmente en el Senado-

no es posible acudir a la clausura; es un medio que debe considerarse como vedado i que realmente nuestro Reglamento no admite.

El señor Senador por Valdivia hizo cierta alusion, bastante directa, al que habla, cuando decia que por los últimos discursos pronunciados se veia que mas que discutir el proyecto lo se que hacia era emplear una estrategia parlamentaria, haciendo cuestión de debate las palabras del contendor a fin de rebatirlas largamente. La alusion era bastante directa para mí, porque, realmente, en la última vez que hablé me ocupé del discurso pronunciado por el señor Ministro.

El señor **Sanfuentes**.—Créame el señor Senador, no quise aludir a Su Señoría, ni mucho menos quise molestarlo en lo mas mínimo.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Lo creo, señor, i en nada me molestó; si me refiero a esa alusion, es solo para manifestar a Su Señoría que estaba en un error.

El señor **Sanfuentes**.—Yo habria hecho lo mismo que Su Señoría, porque es lo mas natural rebatir lo dicho por el contradictor.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Me pareció indispensable hacerme cargo de las declaraciones i argumentos de una parte mui importante del discurso del señor Ministro, porque las doctrinas que ha sostenido tienen una doble importancia: primero, la que reviste la opinion de todo hombre ilustrado que ocupa una posicion conspicua en la política, i segundo, que es lo mas importante, es que se establecen a nombre del Gobierno. De manera que los que disintimos de esas opiniones, tenemos perfecto derecho para hablar estensamente, i si la discusion es larga ¡qué hacerle!

Por lo demas, es menester no olvidar que somos hijos de una raza naturalmente aficionada a la exuberancia de las palabras, i que sin poderlo evitar hacemos largas frases para manifestar una idea que puede espresarse en dos o tres palabras. Yo habria deseado traer algo de nuevo i tambien ser mucho mas corto en la exposicion de mis ideas, i, si no lo he conseguido, no ha sido culpa de mi voluntad.

Concluiré manifestando que considero que la indicacion no solo va a introducir en las prácticas parlamentarias del Senado un precedente funestísimo, que nada justifica, sino que ademas viene a poner al proyecto un sello que será un verdadero baldon. Se podrá decir que ha tenido que pasar por la fuerza, i no por la razon i la libre discusion.

El señor **Pereira**.—Creeria faltar a mi deber, señor Presidente, si no dijera cuatro palabras sobre el incidente promovido por el señor Senador por Valdivia.

Soy de los que creen que el proyecto no está suficientemente discutido, con tanta mayor razon cuanto que últimamente se ha introducido un nuevo elemento que no ha sido todavía tomado en cuenta i que, a mi juicio, debe ser considerado detenidamente por el Senado. Me refiero a la indicacion del señor Senador por el Ñuble, sobre la cual me habia prometido yo hacer uso de la palabra.

Hasta ahora ninguno de los señores Senadores ni de los señores Ministros ha espresado opinion alguna sobre esa indicacion, que es un verdadero contra-

proyecto, i que no vacilo en calificar de mucho mas liberal que el proyecto del Gobierno.

Por esto i porque mi honorable amigo el señor Concha i Toro, por un acto de cordialidad i deferencia, me mostró, ántes de presentarlo, su proyecto, que desde luego me dejó una impresion favorable, me creo en el imperioso deber de manifestar al Senado mi opinion, fortalecida con un estudio posterior tranquilo i meditado.

¿Cómo vamos a festinar el debate habiendo un contra-proyecto de tal importancia que no ha sido analizado, sobre el cual no se ha dicho una sola palabra? Me parece, señor, que por razon de conveniencia, de justicia, i hasta de espíritu de compañerismo, el Senado debe tomar en seria consideracion este nuevo elemento. De manera que la discusion tendrá que versar tambien sobre este proyecto, que encierra para mí un conjunto de ideas que, como digo, no ha sido tomado en cuenta, i que envuelve ademas garantías que no han sido consultadas en el proyecto del Gobierno.

Por otra parte, considero la indicacion hecha como contraria al Reglamento. El Reglamento ordena discutir los proyectos, cláusula por cláusula, i ¿cómo podríamos entrar a discutir el artículo 2.º si el Senado no habia aprobado el 1.º?

I, para discutirlos con fruto i con acierto, es indispensable saber ántes cuál es la suerte del primero. Sin saberse la resolucion del Senado respecto del artículo 1.º, no se puede proponer nada con relacion a los demas, ni ménos darlos por discutidos. Fíjese el Senado en esta consecuencia, i no dejará de ver que, aprobando la indicacion, se va a introducir un verdadero embarazo para la resolucion del proyecto.

Muchas veces sucede que, por ir demasiado aprisa, se llega mas tarde al fin de la jornada: la paciencia i la calma consiguen en estos casos mucho mas que la precipitacion i las exigencias poco prudentes.

Que la cuestion es sumamente seria, lo está probando la observacion hecha por el señor Ministro de lo Interior.

Este proyecto, dice Su Señoría, se ha discutido en veinte sesiones de la Cámara de Diputados i en diez del Senado: treinta sesiones en las dos Cámaras.

I esto ¿qué significa? Que es mui serio, que las opiniones han estado en profunda diverjencia, que se han producido acerca de él corrientes de ideas encontradas, que los que lo han presentado al Congreso no lo han madurado bien, que no han pesado las consecuencias que entraña para la sociedad, que no se han dado cuenta de hasta dónde puede afectar a su organizacion, lo mismo que a la constitucion de las familias, i hasta a la tranquilidad pública.

I si todos estos resultados puede producir el proyecto ¿cómo se pretende marchar a paso de carga, resolviendo precipitadamente cuestiones que encierran ideas complejas, i que, por lo tanto, necesitan la mas amplia discusion?

Creo, por consiguiente, que no hacemos obra de justicia, ni de buena política; i al emplear la palabra «política», debo declarar que no he entrado en mis propósitos principio alguno de obstinacion, sino las inspiraciones de la justicia, que ha buscado dentro de mi propia conciencia. Si esas inspiraciones obedecen a un orden distinto de ideas que las que abri-

ga el Gobierno, vuelvo a declarar que no nacen de la política, sino de mis convicciones mas arraigadas, i cuando he usado de la palabra con toda franqueza i libertad, no he hecho mas que traducir lo que tenia dentro de mi propia conciencia.

Repito, creo que no hacemos obra de justicia, ni obra de conveniencia para nadie, ni obra de buena política violentando la discusion, estrangulándola verdaderamente, cuando se trata de un asunto en que va comprometida la tranquilidad de las familias, los intereses personales del pais, la marcha tranquila de la administracion i hasta de la paz pública.

El señor **Sanfuentes**.—Creo, señor, que la política, cuando está en armonía con la justicia, con lo que uno juzga útil i conveniente, debe llevarse adelante.

I como pudiera creerse que, al hablar de la política, me he referido a alguna persona determinada, me veo en el caso de volver a repetir que no me he referido a ninguno de los señores Senadores, que he hablado en jeneral de lo que suele pasar en los parlamentos del mundo entero.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—¿Algun otro señor Senador desea hacer uso de la palabra? ¿Ningun otro señor Senador pide la palabra?

Cerrado el debate.

El señor **Ibañez**.—Hace poco rato que acabo de llegar, señor Presidente, i desearia saber qué está en discusion.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—La indicacion del señor Senador por Valdivia que se va a leer.

El señor **Ibañez**.—Pido la palabra.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Ya está cerrado el debate, señor Senador, despues de haber ofrecido la palabra las dos veces que ordena el Reglamento.

El señor **Ibañez**.—No hemos oido a Su Señoría, i permítaseme observar que en el Senado las prácticas sobre detalles del Reglamento son mui distintas, mucho mas latas que en la Cámara de Diputados.

Aquí no existe la práctica de acudir a subterfujos para poder obtener un resultado cualquiera. De ordinario nosotros no tomamos pié de estos accidentes del debate en nuestros procedimientos parlamentarios, i sin atenernos mucho a las fórmulas aconsejadas por el Reglamento, dejamos plena libertad a los señores Senadores para hacer uso de la palabra. Yo mismo, presidiendo muchas veces las sesiones, no he negado jamas este derecho a los que han querido ejercerlo; i cuando se trata de una cuestion tan grave como la que ha estado ocupando la atencion de la Cámara, no es lícito acudir a pequeños arbitrios para privar a un Senador del uso de la palabra.

Supongo que los señores Senadores que se han opuesto a la indicacion habrán dicho ya lo bastante para manifestar que ella es realmente de todo punto inadmisibile i que rompe bruscamente i sin el menor fundamento con las tradiciones del Senado desde que existe Senado en Chile. Por lo mismo, yo voi a limitarme a protestar contra semejante medida.

Veo, señor, que desgraciadamente se cumplió lo que ayer dije, sin imaginarme que pudiera llegar a realizarse, que pronto llegaríamos a la sesion permanente. No lo creí posible; porque jamas en el Senado se habia ocurrido proponer una medida semejante, que evi-

dentamente no tiene otro alcance que el propósito de ahogar la discusión.

¿Sería posible para algún Senador de principios liberales el aceptar una medida como esta, que mañana puede ser el peor cuchillo, el arma más funesta contra aquellos mismos que la invocan?

¿Qué objeto tiene la sesión permanente? ¿A nombre de qué principio o de qué interés se nos viene a proponer?

Se trata de la reforma de nuestra Carta Fundamental; ¡i estamos tan apremiados que forzosamente debemos resolverla en los cuatro días que quedan? ¿Acaso no tiene el Gobierno el remedio en la mano? ¿quién le impide convocar a sesiones extraordinarias inmediatamente después? La reforma puede sancionarse dentro de un mes, en tiempo hábil todavía.

I por otra parte, dado caso que el proyecto no se despachara, tal vez i sin tal vez esta sería la mejor solución para todos, i especialmente para el Gabinete. Porque, en fin, ¿qué cambio introduce el proyecto en la situación actual? ¿qué se nos propone? Lo mismo que tenemos. La Constitución, tal como está actualmente, deja ancho campo para todos los arreglos, para todas las soluciones, al paso que el proyecto del Gobierno, una vez sancionado, cierra herméticamente la puerta a la reforma, a lo ménos por algunos años.

En ciertos casos, el mayor de los males para muchos, puede ser el mejor de los bienes.

I muchas veces, en cuestiones como la presente, lo mejor es no resolverlas. Esta es, francamente, mi opinión, i aun me atrevo a sostener que, para el Gabinete especialmente, sería la mejor resolución que podría adoptarse.

Pero, en fin, si está empeñado en hacer pasar su proyecto, en que el Senado se pronuncie sobre él, ¿qué le urge tanto para pedir sesión permanente? Tenemos hasta el 25 de diciembre para resolver esta cuestión en tiempo hábil.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Hasta el 30 de noviembre solamente, porque, según la Constitución, debe estar promulgada tres meses antes de que se verifiquen las elecciones.

El señor **Ibañez**.—Tenemos todavía bastante tiempo, pues solo se requiere que sea despachado tres meses antes de las elecciones.....

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—I seis antes de la renovación del Congreso.

El señor **Ibañez**.—Está bien. Eso quiere decir que tenemos los días que restan del presente mes i todo el de noviembre. ¿No es bastante? ¿No es evidente que en todo ese trascurso de tiempo estará despachado el proyecto i habremos evitado el escándalo de imponer al Senado la presión desdolorosa de la sesión permanente? De otra manera, ¿cómo recibirá el país este proyecto de ley cuando sepa que su discusión ha sido estrangulada?

Considere el Senado que, aparte del proyecto del Gobierno i del contra-proyecto de la Comisión, hai la proposición del señor Concha i Toro, que no se ha discutido, i sobre la cual el señor Ministro de lo Interior no ha dicho una sola palabra.

Pero, sea como quiera, en qué artículo del Reglamento podría fundarse el derecho de la mayoría para imponer sesión permanente? En ninguno, i al contrario se podría citar muchos que niegan semejante derecho, si no directamente, al ménos indirectamente: el

debate no puede cerrarse hasta que no haya un solo Senador que pida la palabra.

¡Sesión permanente!

Si el sabio redactor del Reglamento del Senado, el ilustre Bello, se hubiera imaginado que dentro de sus disposiciones iba a caer esta medida de la sesión permanente, habría cuidado de espresarlo terminantemente, i estoy seguro de que no habría concedido a la mayoría la facultad de proponerla.

Tal vez para la Cámara joven, para la de Diputados, pudiera ser una cosa natural i no de graves consecuencias; pero para el Senado, para una Cámara de ancianos, la mayor parte enfermos i cansados por el trabajo, sería una imposición tiránica, anti-parlamentaria i anti-liberal.

Obligárenos a trasnochar i a venir a permanecer largas horas en el recinto de la Cámara, ¿no equivale a imponernos lo que no queremos aceptar? I lo que en tal sesión se acordase ¿no sería tal vez nulo, por haber sido impuesto por la fuerza?

Sesión permanente en el Senado de Chile! Esto no se ha oído decir jamás, i cuando ayer decía yo que se preparaban los caminos para tal sesión, creía decir una ironía, pues formalmente no me había imaginado que llegara a proponerse una indicación tan absurda, tan contraria a la naturaleza misma de las cosas, como es la proposición que discutimos.

¿Qué es el Senado? La etimología de su nombre lo dice claramente. *Senado* se deriva de *senit*, anciano. De manera que se pide a los ancianos que trasnochen, que se entreguen sin tregua ni reposo a una tarea superior a sus fuerzas: eso lo rechaza la naturaleza misma; eso no guarda armonía con los sanos principios que se han invocado en este recinto.

Se ha hecho alusión a la política i que ella entra en mucha parte en esta discusión. Señor, la política es la atmósfera en que viven los hombres públicos, i la política es la ciencia de las ciencias. Hablo de la alta política, la de los principios, i digo que ella honra i es conveniente, mas que conveniente, indispensable a los intereses del país.

El señor **Sanfuentes**.—A esa me he referido yo también, a la política honrada.

El señor **Ibañez**.—Sí, señor, la única honrada, porque la política de subterfujos i escapatorias no es política, sino que es una indignidad, es un pecado contra la política, i en este sentido, digo: ¡ai del país que no se preocupe de la política, en que todos los ciudadanos no tomen interés en la cosa pública! La abstención en política de los hombres públicos es mas que una falta, es un crimen.

Recuerdo haber leído en la historia de la Grecia que habia ciertas épocas en que el pueblo era llamado a la plaza pública con motivo de asuntos nacionales, i que el ciudadano que no acudía era marcado como infame por medio de una cuerda teñida de rojo que llevaban dos empleados.

Sí, señor, estamos en el campo de la política, aquí, en este recinto, i a ella hemos de obedecer. Se trata de resolver una grave cuestión en conformidad a los principios políticos que profesamos, i conforme a ellos debemos resolverla con lealtad i con entereza.

A nombre, pues, de la política i a nombre de las tradiciones i antecedentes del Senado, en nombre especialmente de los intereses del país i también de los intereses de la actual administración, yo protesto

contra la indicacion formulada i le negaré mi voto.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Ningun señor Senador usa de la palabra?

Cerrado el debate.

El señor **Recabárren**.—Pido la palabra.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—He vuelto a cerrar el debate, señor; sin embargo...

El señor **Recabárren**.—No hemos oido a Su Señoría.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Como comprenderán los señores Senadores, yo no tengo otro móvil que el de observar el Reglamento.

El señor **Silva**.—Suspendamos mas bien la sesion; a segunda hora veremos si puede continuar el debate.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Por mi parte, puede continuar el debate, si ningun señor Senador se opone.

El señor **Ibañez**.—Pero como ha llegado la segunda hora, pido que se suspenda la sesion.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Se suspende la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Rodriguez**.—Deseando conciliar las distintas opiniones manifestadas i conociendo que es menester que los señores que desean hacer uso de la palabra puedan hacerlo con libertad i sin apremio, pero sin perjuicio tambien de que alguna vez tenga fin el debate, voi a hacer una modificacion a la indicacion hecha por el señor Senador por Valdivia.

He observado, señor, que todos los señores que han hecho uso de la palabra han estendido sus observaciones a todos los artículos del proyecto, de manera que, siguiendo en esta forma el debate i dando a los señores Senadores tiempo bastante para discutir ampliamente el proyecto, llegada la votacion no habria para qué volver a abrir debate particular sobre cada uno de los artículos. En esta intelijencia, yo propongo al Senado celebrar sesion mañana i el domingo, desde la una hasta las seis de la tarde, i si todavía no se ha agotado el debate, celebrar tambien el lunes, quedando convenido que ese dia, ántes de las seis de la tarde, se cierre el debate i se voten todos los artículos. Si la discusion concluyese mañana o el domingo, votaríamos siempre el lunes.

Modifico en este sentido la indicacion del señor Senador por Valdivia, porque veo que la sesion permanente es mui mal recibida i se presta realmente al cargo de que ahoga i estrangula la discusion.

Como lo han manifestado ya algunos señores Senadores, es mui probable que el debate concluya mañana, o pasado a mas tardar, i siendo así, he creido conciliar todos los intereses proponiendo el acuerdo que dejo indicado, que evita lo odioso de la sesion permanente.

El señor **Sanfuentes**.—Como mi ánimo no ha sido en manera alguna coartar la libertad de discusion, celebro que se haya modificado mi indicacion en el sentido que acaba de esponer el señor Senador por Curicó. Acepto, señor, la modificacion con mucho gusto, porque realmente talvez lo concilia todo.

S. O. DE S.

Solo si quisiera que quedase bien en claro que el lunes a las cinco i media se cerrará el debate i se procederá a votar.

El señor **Rodriguez**.—Mi indicacion es para que en la sesion del lunes se vote i quede despachado el proyecto.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Segun la indicacion del señor Senador, ¿el debate se declarará cerrado el lunes, aun cuando todavía haya algun señor Senador que pida la palabra? Desearia que quedara bien claro este punto.

El señor **Rodriguez**.—Me parece casi seguro que ántes del lunes habrá concluido naturalmente el debate; pero si no es así, como alguna vez ha de tener término, queda acordado desde luego que a las cinco i media se cerrará de todos modos para alcanzar a votar.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—No haré oposicion alguna al aumento de horas i dias de trabajo. Acepto que haya sesion diaria desde la una hasta la seis, i si se quiere desde las doce o desde las ocho de la mañana; pero no daré mi voto al plazo fatal que se pide para cerrar el debate, haya o no concluido la discusion. Esta segunda parte me parece abiertamente contraria al Reglamento i no puede el Senado aprobarla.

El señor **Rodriguez**.—¿Podria decirme el señor Senador a qué artículo del Reglamento es contraria mi indicacion? Yo no quiero pedir ni proponer nada contrario al Reglamento, i si se me manifiesta que mi indicacion es contraria a alguno de sus artículos, la retiro.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Dice el Reglamento que el Presidente declarará cerrado el debate i se procederá a la votacion cuando ningun señor Senador pida la palabra.

El señor **Sanfuentes**.—Pero no prohíbe al Senado fijar un plazo para terminar la discusion, ni pudo prohibírselo.

El señor **Ibañez**.—La indicacion que acaba de hacerse, señor Presidente, es el caballo que los griegos introdujeron dentro de los muros de Troya.

Prefiero la sesion permanente a la indicacion hecha por el señor Senador por Curicó.

El Reglamento, se dice, no contiene disposicion alguna que prohiba al Senado declarar cuándo está cerrado el debate; pero la prohibicion fluye por sí misma, es natural i lójica. ¿Cuándo debe votarse una proposicion? Cuando está cerrado el debate. ¿Cuándo está cerrado el debate? Cuando no hai ningun señor Senador que desee hacer uso de la palabra. Hai en el Reglamento alguna disposicion que diga cuándo está cerrado el debate? Nó: no existe ninguna, porque el sabio autor de él no pudo nunca prever pue se presentara un caso como éste.

Aceptando todas las horas que se quiera proponer para nuestras tareas, porque nunca escuso mi tiempo en servicio del pais, no puedo de ningun modo aceptar que se me diga que tal dia debo votar, porque es contra la naturaleza humana, porque es contrario al Reglamento i a la libre discusion.

Si la sesion permanente estrangula la discusion, como es la verdad, la indicacion del señor Senador por Bio-Bio es aun mas estraña.

¿Con qué derecho va a decirse que tal dia debe vo-

tarse, cuando el Reglamento determina lo contrario i dispone que la votacion tenga lugar una vez agotado el debate?

Si hoy renuncian a hablar los señores Senadores, se daría por cerrado el debate; pero de ninguna manera acepto que se tome en consideracion la proposicion de que tal dia se declare cerrado un debate que realmente no lo está, i pido la observancia del Reglamento.

No sé de dónde nace esta festinacion, este deseo de poner fin a la discusion de una cuestion tan grave como la que ocupa al Senado. ¿Acaso hai algun apremio? ¿Está en peligro la salud pública? ¿No tenemos tiempo suficiente?

Señor, en materias parlamentarias, como en todas las materias, soy partidario del sistema homeopático, no por las dosis infinitesimales, sino por el sistema de *similia similibus curantur*. Se trata de festinar el debate, de apremiar a los señores Senadores; pues, bien, yo dejo plena libertad de discusion. En materias de libertad, no sufre una sin que todas las demas corran peligro; i las heridas causadas por la libertad se curan con la libertad misma.

Creo que ensayando el sistema de *similia similibus curantur* se llegará ántes al término de la discusion. ¿De qué manera se ha moderado la prensa? Dejándole plena libertad. ¿Cómo se remedian los males de la libertad de discusion? Dando mayor libertad.

Le sucede esto por un fenómeno de la naturaleza humana. Es sabido que lo que causa el deseo es la carencia del objeto deseado. ¿Cuándo se aspira mas a la fortuna? Cuando se es mas pobre. ¿Cuándo se cometen actos malos, perversos? Cuando no hai medios legítimos de satisfacer sus necesidades.

Dije que era una falta contra la naturaleza obligar a hombres viejos a pernoctar, como lo quiere la indicacion; i agrego que es una falta política poner obstáculos a la libertad de expresarse de los señores Senadores.

Se ha visto que el proyecto da un paso atras i no un paso adelante, i ¿qué ha sucedido? Lo que está sucediendo, los inconvenientes i dificultades con que ha tropezado; ha pasado por una verdadera *vía crucis*; ha necesitado todo el talento i la juventud del señor Ministro para tratar de contrarrestar los obstáculos. I lo que ha pasado con el proyecto, pasa con la indicacion que hoy se ha formulado. Déjese la libre discusion; el remedio de la situacion es la libertad misma.

Convóquese al Congreso a sesiones extraordinarias por cuatro, seis u ocho dias, i en el acto se matará la discusion, si se cree que hai espíritu de obstruccion, que yo detesto. El mismo dia que el Gobierno pronuncie la palabra de sesiones extraordinarias, habrá terminado la discusion.

Mientras tanto, si se quiere marchar por el camino que se propone, solo se encontrarán serias dificultades.

Es natural que las minorías traten de salvar i conservar sus garantías; i si el señor Ministro quiere marchar por un camino llano, tranquilo i sin tropiezos, siga el de una administracion pasada, dando amplia libertad.

¿Cómo nació la administracion Perez los peligros de las reuniones públicas, de los meetings, etc? Dejando las puertas abiertas al aire libre. ¿Cómo reprimió los abusos de la prensa? Dándole plena libertad. Esto es

lo mas lógico, i, como lo he dicho, lo malo que pueda producir la libertad se remedia con la libertad misma.

I para que no se crea que uso de la palabra por ganar tiempo, la dejo, protestando al señor Presidente que podría hablar mucho mas todavía.

El señor Puelma.—Descaba simplemente hacer una observacion.

Si no se hubiera suscitado la cuestion presente, habríamos aprovechado la sesion de hoy; i si la indicacion que se propuso al Senado hubiera sido la que propone el honorable Senador por Curicó, quitándole la parte final de señalar un dia fijo para la votacion, los hechos nos habrian conducido a terminar la discusion el domingo o el lunes. La razon es obvia. Solo somos cuatro o cinco los que terciamos en este debate; las fuerzas humanas tienen su límite i el Reglamento no da derecho sino para hablar dos veces. Por consiguiente, el tiempo está limitado por el Reglamento i por la libertad misma.

Es excelente la medida propuesta por el señor Ibañez. Déjese a cada uno la libertad de hablar cuanto quiera, i el debate habrá tocado su término el domingo, o, a mas tardar, el lunes. ¿Para qué agregar esta circunstancia de que votaremos en dia fijo?

Si todavía seguimos hablando, será entónces necesario que el Ejecutivo convoque a sesiones extraordinarias. ¿I qué inconveniente se seguiria de aquí? Mientras tanto, ¿es posible que por ahorrar el trabajo de dos sesiones se venga a dar por terminado el debate ántes de su conclusion o agotamiento natural? ¿Con qué derecho el señor Presidente cerraria el debate quedando todavía algunos Senadores que quieran hablar?

Por estas razones me parece que vale mas dejar que las cosas sigan su curso ordinario. Esta discusion ha de tener su desenlace natural, i no veo necesidad alguna de recurrir a medidas extraordinarias. Dentro del Reglamento i de la libertad de discusion, el debate tendrá su límite necesario i habremos respetado así los derechos de cada cual.

El señor Concha i Toro.—Seré mui breve.

El honorable Senador que deja la palabra ha pedido el cumplimiento del Reglamento. Yo me permito llamar la atencion a una dificultad que podría surgir si se aprobara la parte final de la indicacion en debate.

Respecto de la primera parte, es decir, en cuanto a aumentar el número i las horas de sesion, me parece bien i la acepto.

Pero la parte final de la indicacion, que tiene por objeto establecer previamente que se votará el lunes, cualquiera que sea el estado del debate, tiene un grave inconveniente.

Cuando se inició la discusion particular de este negocio, se reconoció la conveniencia, i hasta cierto punto, la necesidad de discutirlo cláusula por cláusula, como dispone el Reglamento. Ahora bien, si hai alguien, i entre ellos me cuento yo, que animado no de un propósito político sino de lo que creo el cumplimiento de un deber, crea necesario hacer alguna modificacion al artículo segundo, ¿cómo podrá hacerse, sin conocer el artículo primero? La suerte de los artículos posteriores depende de la que corran los primeros, i como no tenemos el derecho de discutir hipotéticamente, no conociendo los primeros artícu-

los no se podría proponer enmiendas a los siguientes.

Por estas razones, aceptando el aumento de días i de horas que se propone, votaré en contra de la parte final de la indicación del señor Senador por Curicó, i pediría que se dividiera la votación.

El señor **Ibañez**.—Pido la palabra, no para hablar sobre la indicación sino para oponerme a lo que ha pedido el honorable Senador por el Nuble, esto es, que se vote la última parte de la indicación del honorable Senador por Curicó.

Creo que no debemos votar esa parte; el señor Presidente no puede poner en votación una proposición contraria al Reglamento, i yo, por mi parte, protesto desde luego contra la validez del acuerdo que la Cámara tome, poniendo en votación una cosa que no puede votarse. Basta que un solo Senador exija el cumplimiento del Reglamento para que él sea observado.

Mas o ménos se conoce cuál sería el resultado, i en balde Su Señoría acude al arbitrio de dividir la votación, porque la mayoría que obtuviera la primera parte la obtendría la segunda. ¿I qué sería entonces de las minorías?

Yo me afano por conservar intactos estos derechos, porque el camino de las infracciones de las leyes, sobre todo de los Reglamentos, es resbaladizo. El día mismo en que esta corporación infrinja cualquiera disposición de su Reglamento, ese día hemos puesto la primera piedra para infringirlo en todas sus partes i llegaremos qué sé yo hasta dónde.

Esta no es cuestión de minorías; es cuestión de todo el Senado. Todos estamos empeñados en que las garantías se conserven, porque la rueda de la fortuna es inestable i los que hoy están arriba pueden mañana estar abajo.

No puede votarse la idea de cerrar el debate, cualquiera que sea la situación en que se encuentre.

El señor **Concha i Toro**.—Tiene mucha razón Su Señoría; acepto su manera de pensar.

El señor **Ibañez**.—Cualquiera que sea el acuerdo del Senado en este sentido, no puede ser válido.

Esta no es cuestión de unos pocos, sino de todos. En especial hai aquí un peligro, porque el *apetito se abre comiendo*, como dicen los franceses, i una vez que se hace una infracción en pequeño, las grandes infracciones vienen como su mas lójica i lejitima consecuencia.

Me opongo, pues, a que se vote la parte final de la indicación.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—¿Cree Su Señoría que es una infracción al Reglamento?

El señor **Ibañez**.—Sí, señor.

El señor **Puelma**.—Es necesario que se penetre el Senado que se trata de una cuestión mui grave.

Supongamos que se apruebe la indicación del señor Senador por Curicó. Llega el lunes, dan las seis de la tarde i un señor Senador pide la palabra; el señor Presidente declararía cerrado el debate; mientras tanto, el Reglamento prescribe que no se cierre la discusión sino cuando ningún Senador haga uso de la palabra. Su Señoría se pronunciaría en favor del Senador; los Senadores de la mayoría exigirían que se pronunciara sobre el acuerdo tomado; vendría la votación sobre la resolución del Presidente, i la mayoría la de-

clararía mala. Su Señoría no tendría mas que tomar su sombrero i dejar su asiento.

No se puede, señor, no se debe poner en votación el Reglamento.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—El Presidente no toma resoluciones, sino que hace cumplir los acuerdos de la Cámara.

El señor **Puelma**.—I el Reglamento.

Se leyeron los artículos 126 i 127 del Reglamento, que dicen:

«Art. 126. Todo Senador tendrá derecho para reclamar la observancia de este Reglamento; i el Presidente, siendo manifiesta la infracción, la hará cesar.

»Art. 127. Si hubiere duda acerca de si la práctica que se acusa de irregular es o no conforme al Reglamento, se tomará la opinión de la Sala».

El señor **Zañartu**.—Me he hecho cargo de las observaciones aducidas contra la indicación del señor Senador por Curicó, que tambien considero contraria al Reglamento.

Estando convencido de que debemos ir adelante, i que en una o dos sesiones puede concluir la discusión sin ejercer presión sobre nadie, modifiqué la indicación del señor Rodriguez en el sentido de que el lunes se declare permanente la sesión, si no ha terminado el debate.

El señor **Rodriguez**.—Acepto la modificación.

El señor **Ibañez**.—Yo desearía saber primero qué significa sesión permanente. Ojalá el señor Senador que ha hecho la indicación se sirviera decírmelo.

El señor **Zañartu**.—En este momento no tengo voluntad.

El señor **Ibañez**.—Usando de la disposición del artículo 77 del Reglamento, pido que se prorogue hasta el lunes la consideración de la indicación del señor Senador por Bio-Bio; pues no puedo votar sobre ella sin saber lo que quiere decir con sesión permanente, que es una palabra indefinida i que si algo significa es una monstruosa tiranía, contra la cual protesto.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Voi a declarar cerrado el debate.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor **Silva**.—Esta indicación tiene dos partes distintas: una para aumentar las horas i los días de sesión, — i a este respecto no tengo inconveniente — i la otra de una naturaleza mui grave: si hai o no sesión permanente.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Se dividirá la votación, señor Senador.

El señor **Ibañez**.—Yo me permito modificar la indicación del señor Senador por Bio-Bio, i es que, a virtud del artículo del Reglamento que el honorable Senador por Curicó se ha servido leer, proroguemos hasta el lunes próximo la consideración de la indicación del señor Senador por Llanquihue. Parece que el Senado no tendrá inconveniente en que así se haga. No nos pronunciemos ahora acerca de ello. Todavía no estamos en peligro.

Hago, pues, indicación para que el Senado acuerde aumentar las horas i los días de trabajo, i que el lunes próximo se resuelva la indicación del señor Senador por Bio-Bio, respecto de la sesión permanente.

El señor **Vicuña** (don Claudio).—Concretando a mí sola persona—porque no hablo sino a nombre de mí mismo—la apreciación que voi a hacer, me parece

que sería verdaderamente indigno que, en un debate de esta naturaleza, de una importancia tan trascendental, se quisiera llegar precipitadamente a la solución, estrangulando la libertad de la palabra.

Pero sería mas indigno, a mi juicio, crear embarazos, poner obstáculos a la marcha regular de este proyecto de lei.

Es necesario, entónces, pesar esta doble circunstancia en la balanza de los hombres sensatos, de los hombres de patriotismo.

Así es que, si se me obligara a votar la indicación formulada por el honorable Senador por Curicó, que limita el debate, señalándole una hora fija i fatal para que termine, yo que desco que este asunto concluya a la brevedad posible, me veria en la necesidad de negarle mi voto.

Entre tanto, me parece que la indicación del señor Senador por Llanquihue es perfectamente admisible; porque, teniendo tres o cuatro sesiones para tratar este asunto con toda amplitud i libertad apetecibles, viene a conciliar los deseos de los unos con la lealtad i el respeto que se debe a las opiniones de los otros, dándoles los medios de manifestarlas con toda la latitud posible en esas tres o cuatro sesiones. I, si en este plazo no se llega al resultado que se persigue, nos queda el arbitrio de embarcarnos en la sesión permanente.

La cuestión es para mí, lo repito, de una vital importancia, i nada me sería mas satisfactorio que ser ilustrado por mis honorables colegas en lo que atañe a la manera cómo deben ser reformados los artículos de la Constitución a que se refiere el proyecto en debate, por mas que, en materia de principios, considero que nadie los tiene mas arraigados que yo, ni nadie podría agregar un solo ápice a mis convicciones.

No es posible, se dice, considerar en tan corto plazo un proyecto como el del Ejecutivo en relacion con los dos contra-proyectos que se han presentado.

Yo tuve la franqueza de decírselo al honorable señor Concha; no me es posible aceptar semejante teoría, apesar de ser sustentada por personas cuya ilustración i criterio respeto.

¿Cómo no habré de rechazar yo el sistema propuesto en una enmienda, segun el cual queda la Iglesia dentro del Estado i el Estado dentro de la Iglesia?

Para convencerse de esto, no hai necesidad de largos debates; me parece que puede debatirse ampliamente en tres o cuatro sesiones, sin coartar en lo mas mínimo la libertad de la palabra, i que en esto no hai ni puede haber tiranía de ningun jénero.

En lo que sí hai tiranía, porque es absurdo i contrario a la lei natural, es en querer quede supeditada la mayoría por la minoría.

Yo soi el hombre mas enérgico en reclamar mis derechos, así como soi el primero en respetar los de los demas; i creo que, sin la estéril discusión en que nos hemos envuelto, habria hablado ya el honorable Senador por el Nuble i talvez algunos otros señores Senadores.

De manera, pues, que para conciliar los derechos de todos, podemos decir: discútase con libertad, si se quiere, por tres o cuatro sesiones, i entraremos en seguida a una sesión permanente para poner término a este asunto i para dar la debida satisfaccion a los demas proyectos de grave interes público presentados

por el Ejecutivo i que están en la carpeta verde del Senado.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Me apresuro a decir que siento vivamente que en esta cuestión incidental haya perdido el Senado toda la sesión.

En el estado a que ha llegado el debate, talvez la Cámara aceptará que se vote la indicación del señor Senador por Curicó, que, como lo insinuaba el señor Silva, podría dividirse en dos proposiciones.

Podríamos entrar a votar la primera.

El señor **García de la Huerta**.—El debate principió por una indicación del honorable Senador por Valdivia pidiendo sesión permanente, indicación que fué modificada por el honorable Senador por Curicó eschuyendo la sesión permanente pero fijande un término a la discusión de la reforma constitucional; i esta indicación vino despues de ser modificada por el honorable Senador por Llanquihue, quien propone otra vez la sesión permanente.

Entre estas indicaciones, yo, que no estoi por la sesión permanente i que no le daré mi voto, prefiero la del honorable Senador por Curicó, porque me parece conveniente que los señores Senadores sepan la hora fija en que va a terminar el debate de la reforma constitucional.

No acepto la sesión permanente, porque si la discusión llegara a prolongarse hasta las doce de la noche del lúnes próximo, ya no podría votarse el proyecto de reforma por haber espirado el término de próroga de las sesiones ordinarias.

En consecuencia, pido que se vote la indicación del honorable Senador por Curicó.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Se votará las dos partes de la indicación del honorable Senador por Curicó.

El señor **Concha i Toro**.—Yo creo que la parte final de esa indicación es contraria al Reglamento.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Su Señoría votará en contra de ella.

El señor **Puelma**.—La indicación del señor Senador por Llanquihue está dentro de las disposiciones del Reglamento; porque si bien la proposición de la sesión permanente puede ser considerada como un abuso o como un ataque de la mayoría contra la minoría, la verdad es que el Reglamento no dice nada a este respecto; pero la indicación del señor Senador por Curicó, en su parte final, es contraria al Reglamento.

El señor **Recabárren**.—En este debate quiero dejar constatada mi opinión.

Yo concedo a las mayorías el derecho de pedir sesión permanente siempre que, llegado un caso grave, lo estime así necesario; creo que tienen ellas pleno derecho para hacer tal petición; porque si bien es verdad que las minorías deben tener garantías para hacer valer sus opiniones, tambien es cierto que estas garantías no deben burlar jamas los derechos de las mayorías. Pero puedo asegurar que el uso de este derecho de la mayoría es excesivamente peligroso i funesto; porque, fuera de que no conduce a un resultado provechoso, deja siempre sentados malos precedentes i, por último, no hace sino embrollar i, lo que es peor, envenenar la cuestión.

Recuerdo que cada vez que en la Cámara de Diputados se ha propuesto la sesión permanente se ha empleado mas tiempo en discutir el incidente que la

cuestion principal. I la razon es obvia, pues en esos casos la minoría, que está de oposicion, trata de prolongar cuanto es posible el debate, i cuando en éste predominan intereses políticos, entonces la discusion ya no tiene límites.

Como sabe la Cámara, cada Senador o Diputado tiene derecho para hablar dos veces sobre el incidente i para proponer las indicaciones que quiera; pudiendo, en tal caso, hablar ademas tres veces sobre cada indicacion. Ahora bien, si cada señor Senador puede hacer cien indicaciones, i como autor de ellas puede, en consecuencia, hablar trescientas veces, calcule el Senado en qué tiempo vendria a concluir el debate de la cuestion principal.

Repito, pues, que me parece peligroso el hacer uso del derecho de pedir sesion permanente.

Creo que lo mas lójico i lo mas prudente seria esperar hasta la sesion del lunes para ver si en ese dia aun es necesaria la sesion permanente.

Preciso es reconocer que, por una parte, son justas las razones de los que opinan en contra del proyecto del Ejecutivo, i que es mui natural que, por la otra parte, las personas, del Gobierno tengan interes en sostenerlo.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—A fin de evitar complicaciones en el debate, yo suplico al señor Presidente ponga en votacion la indicacion del honorable Senador por Llanquihue, no solo por ser la última, sino porque no despierta las susceptibilidades de los que se oponen a la idea de fijar un término al debate.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—¿Ningun señor Senador hace uso de la palabra?

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a votar la indicacion del honorable Senador por Llanquihue.

El señor **Silva**.—Es necesario dividir la votacion.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Se va a votar la primera parte de la indicacion del señor Senador por Curicó, para celebrar sesion desde la una hasta las seis de la tarde mañana, el domingo i el lunes.

Fué aprobada la indicacion por 23 votos contra 3.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—En votacion la segunda parte, en la forma propuesta por el señor Senador por Llanquihue, para que la sesion del lunes sea permanente hasta terminar la discusion i votar el proyecto.

Fué aprobada por 15 votos contra 11.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

RAIMUNDO SILVA CRUZ,
Redactor de sesiones.

SESION 64.^a ORDINARIA EN 18 DE OCTUBRE DE 1884

Presidencia del señor Gonzalez

SUMARIO

Acta.—Continúa el debate sobre reforma constitucional, que queda cerrado, acordándose verificar la votacion en la sesion del lunes próximo.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Besa, José
Concha i Toro, Melchor
Elizalde, Miguel
Encina, José Manuel
Fernandez Concha, Domingo
Gana, José Francisco
García de la H., Manuel
Guerrero, Ramon
Ibañez, Adolfo
Larraín Gandarillas, F.
Lazo, Joaquin
Marcoleta, Pedro N.
Pereira, Luis
Puelma, Francisco

Rodriguez, Juan E.
Rosas Mendiburu, Ramon
Sanchez, José Ramon
Sanfuentes, Vicente
Silva, Waldo
Vergara A., Aniceto (Ministro de Relaciones Exteriores)
Vergara, José Francisco
Vial, Ramon
Vicuña, Claudio
Zañartu, Javier Luis
i los señores Ministros de lo Interior i de Justicia.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El señor **Gonzalez** (vice-Presidente).—Continúa la discusion del artículo 1.^o del proyecto de reforma constitucional. Puede hacer uso de la palabra el honorable Senador por el Ñuble, señor Puelma.

El señor **Puelma**.—Debo principiar por decir cuatro palabras sobre el proyecto presentado por el Senador por el Ñuble, el honorable señor Concha i Toro, i comenzaré por confesar que, a pesar del empeño que he puesto en llegar a hacerme cargo de él para tomarlo en cuenta en mis observaciones, no me ha sido posible conseguirlo, porque para ello me habria sido preciso saber el alcance que el señor Senador da a varias de las disposiciones que su proyecto contiene.

No he trepidado en creer que debe rechazarse el inciso 1.^o que establece que la relijion católica, apostólica, romana, será la de la República, porque parece evidente que, si aceptáramos ese principio, tendríamos que llegar al sistema concordatario, que, a mi parecer, es inaceptable; pero, prescindiendo de ese inciso i tomando en cuenta solo los demas, el conjunto de todos ellos viene a ser, mas bien que reforma constitucional, una verdadera lei de cultos, que seria preciso dictar para el caso en que se estableciese la libertad de ellos. La Cámara comprende que, tratándose de una materia tan grave, no es posible entrar a hacerse cargo de ella debidamente en la situacion tan avanzada en que este debate se encuentra. I, por lo tanto, me ha parecido que debia desistir de considerar las disposiciones de ese proyecto.

Paso, pues, a ocuparme de la cuestion solo en el terreno de los proyectos que se han considerado hasta ahora.

En la sesion del martes último, con motivo de una observacion del señor Senador por Valdivia que hacia notar que esta cuestion se hallaba ya agotada, tuve ocasion de manifestar que, por mi parte, estaba mui léjos de tener esa opinion, pues creia que la cuestion no habia aun sido colocada en el terreno que debia debatirse. I en efecto, esta es mi sincera e íntima conviccion.

Comprendo que, a primera vista, debe parecer al Senado lo que digo como una verdadera paradoja, sobre todo si se toma en cuenta que hace ya, segun creo, tres meses, que se está discutiendo esta cuestion en el Congreso. Sin embargo, bien puede ser que yo esté paralojizado; pero lo cierto es que estoi persuadido, como lo digo, de que el debate no ha sido llevado al terreno a que debe llegarse para arribar a una solucion.

Yo intenté hacerlo en la discusion jeneral; pero des-